



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 4 de febrero de 2026.-

VISTO:

El EXPE 28532/2025, en el cual el Sr. CESPEDES BELTRAN David Alejandro solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciado en Enfermería” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CESPEDES BELTRAN David Alejandro, DU 95455567 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciado en Enfermería” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de CESPEDES BELTRAN David Alejandro, DU 95455567 el diploma correspondiente al Título de “Licenciado en Enfermería” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019).

ARTÍCULO 2º.-Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas